



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

013

Piura,

19 FEB. 2019

VISTOS:

El Informe N° 010-2019/GRP-440310-ING.LAER, de fecha 15 de enero de 2019, el Informe N° 001-2019/GRP-440330-MATS, de fecha 21 de enero de 2019, Informe N° 017-2019/GRP-440310-INSP.LAER, de fecha 28 de enero de 2019, Carta Múltiple N° 001-2019/ING SATC-ARQ MATS de fecha 08 de febrero de 2019, Informe N° 0051-2019/GRP-440330, de fecha 11 de febrero de 2019, el Memorando N° 046-2019/GRP-440300, de fecha 11 de febrero de 2019, Informe N°72 -2018/GRP-440320 de fecha 14.02.2019, relacionados con la **APROBACIÓN DE PLANOS NUEVOS Y MODIFICADOS POR ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA HÉROES DEL CENEP- SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 8 de noviembre de 2018, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** suscribió el Contrato N° 86-2018-GR, con el **CONSORCIO UNIÓN**, para la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA HÉROES DEL CENEP- SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, correspondiente al Concurso Público N°07-2018/GRP-ORA-CS-CP (PRIMERA CONVOCATORIA), bajo el sistema de Contratación a suma alzada, por un monto ascendente a S/ 666,000.00 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil con 00/100 Soles) y con un plazo contractual de 90 días calendario;

Que, con Informe N° 010-2019/GRP-440310-ING.LAER, de fecha 15 de enero de 2019, el Inspector de la Actividad, Ing. Luis A. Estrada Ruidías, se dirige a la Dirección de Estudios y Proyectos, respecto a la consulta planteada, mediante Asiento N°9 de cuaderno de servicio del residente, especificando que en el plano de cimentación y detalle lámina E-01- detalle Corte de Apoyo en Losa Aligerada, se observa que la columna ubicada en el eje 1 está auto soportada sobre la losa aligerada, y que las cargas no se transmiten al suelo, según lámina N° 3, por lo solicita adjuntar al estudio de cargas que soporta la columna Proyectada, que garantice su estabilidad y determine su viabilidad;

Que, con Informe N° 001-2019/GRP-440330-MATS, de fecha 21 de enero de 2019, la proyectista y revisora Arq. Marcela de los Ángeles Timaná Suarez, en atención al Informe 010-2019/GRP-440310-ING.LAER, del Inspector de la actividad, Ing. Luis A. Estrada Ruidías, informa a la Dirección de Estudios y Proyectos, que mediante inspección in situ en compañía del Ing. Starsky Timaná y el inspector de la actividad, se detecta que esta modificación trae consigo partidas adicionales como: anulación y reubicación del urinario, picado de losa aligerada, picado y demolición de piso cerámico, excavación y zapata, entre otras partidas que serán materia de deslinde del proyectista, por lo que informa es de suma importancia se absuelva la consulta por parte de la Ing. Proyectista Milagros Elizabeth Olivares Mendoza, por ser de ruta crítica en el avance y ejecución de la actividad;

Que, con Informe N° 017-2019/GRP-440310-INSP.LAER, de fecha 28 de enero de 2019, el Inspector de la actividad informa a la Dirección de Obras, que habiéndose adjuntado los documentos necesarios para la absolución de consultas requeridos por la Dirección de Estudios y Proyectos, no se absuelven, por lo que comunica que la demora en la absolución de consultas del Proyectista podría generar Mayores Gastos Generales en perjuicio de la Entidad, así como que según la normatividad vigente, el responsable de modificaciones de Especificaciones Técnicas y de Planos es el proyectista, por lo que solicita se reitere al proyectista absuelva la consulta;





REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

013 Piura, 19 FEB. 2019

Que, con Carta Múltiple N° 001-2019/ING SATC-ARQ MATS de fecha 08 de febrero de 2019, el especialista en Estructuras Ing. Starsky Adán Timaná Camacho y la especialista en Arquitectura Marcela Timaná Suárez, concluyen se deberá realizar modificaciones pertinentes en la especialidad de Estructuras, tales como aumento de sección de zapata en el eje 1-1 en consulta, aumento de sección de tensor metálico y adición de cartelas metálicas en canaleta y en la unión de viga metálica; y en la especialidad de arquitectura; en virtud a ello recomiendan la aprobación de la modificación de los planos;

Que, con Informe N° 0051-2019/GRP-440330, de fecha 11 de febrero de 2019, la Dirección de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección General de Construcción, los planos modificados, resultado de la absolución de las consultas, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURAS

Plano Modificado

- Plano E- 02 Estructuras Detalles
- Plano Modificado E-02' Estructuras – Detalles

Plano Nuevo E-03 Cimentación de Eje 1-1 (columna esquinera)

ARQUITECTURA

Plano Original

- Plano A-03 Intervenciones en Plataforma Deportiva- Nivel Losa- techo de servicios higiénicos

Plano Modificado

- Plano A-03 a Intervenciones en Plataforma Deportiva – Nivel Losa- techo de Servicios Higiénicos. Toda vez que estos han sido revisados y se encuentran conforme;

Que, con Memorando N° 046-2019/GRP-440300, de fecha 11 de febrero de 2019, la Dirección General de Construcción se dirige a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y recomienda continuar con el trámite de aprobación de planos mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 72-2018/GRP-440320 de fecha 14.02.2019, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta con relación a aprobación de los planos nuevos y planos modificados en la **EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA HÉROES DEL CENEP- SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, que éstos tienen su origen en la absolución de consultas planteadas en los Asientos de Cuaderno de servicio del Residente N°8 y N° 10, y reiteradas por el Inspector mediante Asiento de Cuaderno de servicio N° 9, referentes a la imposibilidad de instalar el tubo de acero en la columna de los vestuarios de los varones, producto de lo cual se ha considerado la construcción de zapata y columna dentro del vestuario lado del urinario, asimismo se ha encontrado moles de concreto propio de la cimentación de las infraestructuras; por lo expuesto, con la finalidad de darle una sólida infraestructura al techado de arco portante y contando con la Conformidad técnica de la Dirección General Construcción, la Dirección de Estudios y Proyectos, en atención a las consideraciones técnicas, contenidas en la Carta Múltiple N° 001-2019/ING SATC-ARQ MATS de fecha 8 de Febrero de 2019, del Ing. Starsky Adán Timaná Camacho y la Arq. Marcela Timaná Suarez, y en virtud a lo establecido en el numeral 9.12 de la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS, "Guía para la ejecución, supervisión y liquidación de contratación de servicios" modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 259-2015/GRP- GR (11.05.2015), corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de los planos de acuerdo al siguiente detalle:





REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

013 Piura, 19 FEB. 2019

ESTRUCTURAS

Plano Modificado

- Plano E- 02 Estructuras Detalles
- Plano Modificado E-02' Estructuras – Detalles

Plano Nuevo E-03 Cimentación de Eje 1-1 (columna esquinera)

ARQUITECTURA

Plano Original

- Plano A-03 Intervenciones en Plataforma Deportiva- Nivel Losa- techo de servicios higiénicos

Plano Modificado

- Plano A-03 a Intervenciones en Plataforma Deportiva – Nivel Losa- techo de Servicios Higiénicos,

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones, de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 18 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANOS NUEVOS Y MODIFICADOS POR ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, EN LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA HÉROES DEL CENEP- SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA", de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURAS

Plano Modificado

- Plano E- 02 Estructuras Detalles
- Plano Modificado E-02' Estructuras – Detalles

Plano Nuevo E-03 Cimentación de Eje 1-1 (columna esquinera)

ARQUITECTURA

Plano Original

- Plano A-03 Intervenciones en Plataforma Deportiva- Nivel Losa- techo de servicios higiénicos.





REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

013

Piura, 19 FEB. 2019

Plano Modificado

- Plano A-03 a Intervenciones en Plataforma Deportiva – Nivel Losa- techo de servicios Higiénicos,

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución, al **CONSORCIO UNIÓN** en su domicilio para efectos de notificaciones, sito en Condominio Res. Las Palmeras del Chipe Int. Torre 3 Dpto 303- Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, así como al Ing. Luis Estrada Ruidías, en su calidad de inspector de la Actividad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. JUAN PABLO HUAMAN LINARES
Director General

